



MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

DICTAMEN UOC N°: 13/2025

POR LA CUAL SE ACREDITA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES, ACCESORIOS Y ENSERES PARA LA JUNTA MUNICIPAL".-

Fecha: 21/10/2025

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE: "ADQUISICION DE MUEBLES, ACCESORIOS Y ENSERES PARA LA JUNTA MUNICIPAL"

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 40 de la Ley N° 7021/22, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DE DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Se fundamenta que, conforme a las necesidades actuales de la institución municipal se requieren la ADQUISICION DE MUEBLES, ACCESORIOS Y ENSERES PARA LA JUNTA MUNICIPAL para el funcionamiento, de la institución municipal. -

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: **Nota de pedido interno** Dependencia de Origen.: Dpto. De Adm. Y Finanzas-

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(.....) PACN°:

(..X..) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(....X.) Disponibilidad Presupuestaria según CDP N°13 de fecha 21/10/2025

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

SUPUESTOS DE EXCEPCION (Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(.. . .) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación:

(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;



Maria Magdalena Manfredi G.

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

La urgencia impostergable es clara y halla suficiente fundamento en la gravosa situación que conllevarla la no adquisición de forma urgente, teniendo en cuenta que el mismo es a fin de resguardar la seguridad e impedir situaciones de robo dentro de la institución, por lo que el hecho en que se fundamenta la urgencia es concreto teniendo en cuenta la situación en que se encuentran los actuales muebles.

La urgencia invocada es, también, **objetiva**, puesto que resulta incuestionable que nadie podría sostener razonablemente que, con un procedimiento ordinario, la adquisición no podrían estar disponibles en forma inmediata.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados esta Unidad considera pertinente llevar adelante el procedimiento de excepción para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.



Stá. María M. Manfredi G.
Stá. María M. Manfredi G.
Encargada de U.O.C